

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de María Paula Salcedo

Agosto 2 de 2011

Pensiones Vitalicias: el efecto Gertrudis

Dado que la esperanza de vida al nacer se ha ido incrementando prácticamente en todas las latitudes, con mayor frecuencia la gente del común se pregunta si los ahorros acumulados durante su vida laboral activa le resultaran suficientes para vivir confortablemente hasta la fecha de su defunción. La respuesta, en principio, dependerá del régimen pensional adoptado.

Si se tratara del régimen privado, basado en cuentas individuales, la respuesta se fundamentará en cómo incrementar los retornos esperados de su portafolio de ahorros. Ello ha llevado, especialmente en América Latina, a moverse institucionalmente hacia los “portafolios generacionales” (multifondos). Sin embargo, las tendencias seculares del capital (con retornos históricos decrecientes) también indican la sabiduría de incrementar el volumen de los ahorros voluntarios, complementando los “ahorros obligatorios”.

Si se tratara del régimen público, donde se “prometen” determinadas tasas de reemplazo (=beneficios pensionales/contribuciones) sin atención a esa mayor longevidad, la respuesta está en cómo enfrentar los mayores déficits fiscales que está causando lo que denominaremos el “efecto Gertrudis”. Hacemos alusión al legendario caso de Gertrudis Janeway, quien falleció en 2003 en los Estados Unidos, tras haber disfrutado de una pensión que estuvo “viva” durante la módica suma de 106 años: Gertrudis disfrutó la herencia de dicha pensión durante 76 años y su marido la había disfrutado durante los restantes 30 años.

¿Cuál fue el truco que permitió que una pensión idea para estar “viva” unos 20-25 años pudiera multiplicar su perverso efecto fiscal por cinco veces? De una parte, estuvo la longevidad de doña Gertrudis, quien vivió 94 años; pero, de otra parte, estuvo la “vitalidad” de su esposo Mr. John, quien decidiera casarse con la joven Gertrudis cuando él ostentaba los 81 años y ella sus “tiernos” 18 años. Dado que Mr. John murió casi en la noche de nupcias, la joven Gertrudis pasó “por sobrevivencia” a disfrutar de dicha pensión durante prácticamente el 81% de su vida. Si denominamos como “tasa temporal de disfrute” la relación Años Disfrute/Años Contribución, observamos que en el caso de doña Gertrudis ascendió a 3.3 veces ($= 106/32$), cuando los cálculos actuariales indicarían que dicha relación no debería ser superior al 0.5 ($= 20$ años de disfrute / 41 de contribución).

Cabe recordar que este efecto Gertrudis también se ha presentado en Colombia, especialmente entre pensionados de las entidades públicas que se casaban con “pollitas” o los insólitos casos de abuelos que “adoptaban” a sus nietos para heredarles su pensión, al estilo Gertrudis.

Europa atraviesa por una delicada crisis fiscal, resultante de esta mayor longevidad. Uno de los casos más ejemplares ha sido el de Francia, pues sin estar tan presionada como los países de la llamada “periferia”

Continúa

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
Y CARTERA ORDINARIA.**

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Somos  **AVAL**

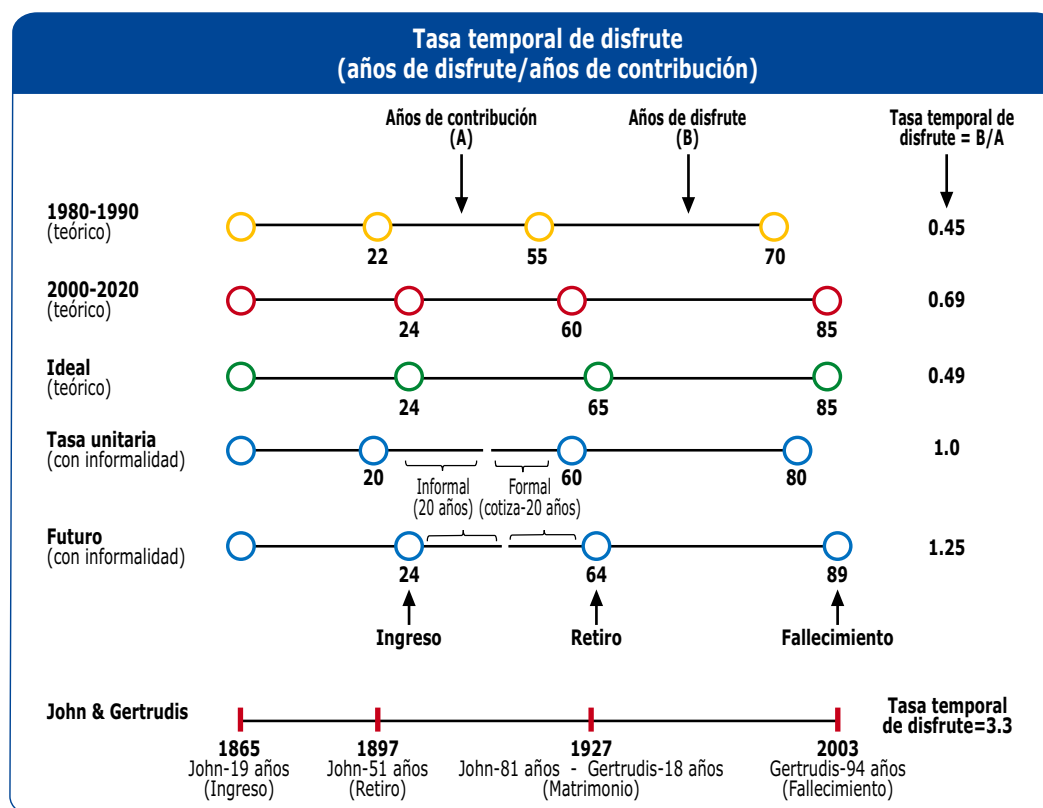
Somos  **Banco AV Villas**

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de María Paula Salcedo

(Grecia, Irlanda y Portugal), se movió en la dirección de elevar la edad de pensión temprana de los 63 a los 65 años y la edad de pensión completa de los 65 a los 67 años. Movimientos similares se han visto en España y Gran Bretaña, mientras que Alemania ya venía trabajando en esta línea desde años atrás, incluyendo la exitosa flexibilización de su mercado laboral, con importantes ganancias en productividad multifactorial y auge de sus exportaciones manufactureras.

A pesar de que buena parte de la tecnocracia que hoy forma parte del equipo económico del gobierno Santos ha venido advirtiéndole al país, desde sus años mozos de investigadores, sobre los riesgos pensionales-fiscales, a ellos no se les ve muy activos en la línea de impulsar ajustes pensionales en el corto plazo. Por eso es útil recordarles que Colombia enfrenta dos grandes problemas: i) la relación gasto pensional/PIB se ha venido incrementado del 0.8% a principios de la década de los noventas al 4.1% en 2010 y llegaría al 5% del PIB hacia el 2015 (con el efecto “reversión” hacia el ISS); y ii) la expectativa de vida al nacer ha pasado de 70/65 a 85/80 años mujeres/hombres durante las dos últimas décadas.

¿Cuáles son entonces las perspectivas de la “tasa temporal de disfrute” pensional en Colombia? Los cálculos actuariales nos indican que, teóricamente, el “agente representativo” en Colombia ha debido cotizar unos 33 años y haber disfrutado unos 15 años su pensión durante 1980-2000, arrojando una tasa de 0.45 (= 15/33), ver gráfico. En la práctica, probablemente el resultado ha sido una tasa unitaria (=20/20). El grave problema es que, hacia el futuro, dicha tasa se perfilará hacia 1.25 (= 25/20) por cuenta del incremento en la expectativa de vida (conjunta, Gertrudis + John) y la elevada informalidad. La palabra la tienen los tecnócratas del equipo económico de Santos, pues los análisis que ellos hicieron años atrás sí han cambiado, pero para mal, y ello ameritaría apretar el paso en materia de reforma pensional relativa al insostenible régimen de prima media.



Fuente: elaboración Anif.